

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Séptima

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.320/1995.—Don FELIPE CONTRERAS MARTINEZ contra recurso del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión de retiro, al amparo del título I de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de julio de 1995.—El Secretario.—49.791-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/599/1995.—Don DANIEL SANCHEZ PEREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación aplicación Ley 37/1984.—49.781-E.

7/1.187/1995.—Don JUAN MANUEL OBREGON LOPEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre indemnización como rescaramiento por los perjuicios causados por la Dirección General de la Policía.—49.783-E.

7/1.308/1995.—Don EMILIO BUEDO JAREÑO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre reconocimiento de antigüedad en Cuerpo Ejecutivo Postal.—49.786-E.

7/1.317/1995.—Don LUIS SANCHEZ JARA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre reconocimiento de antigüedad.—49.788-E.

7/1.318/1995.—Doña MARIA ROSARIO VILLAR VILLOLDO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre reconocimiento de antigüedad.—49.790-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican:

7/1.220/1995.—Don JOSE MANUEL SORIANO LOPEZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo del grupo B.—49.075-E.

7/1.327/1995.—Doña TERESA DE LA TORRE CAMPO contra Resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono mensual de cantidades.—49.076-E.

7/1.297/1995.—Doña ASUNCION SANCHO FACI contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión.—49.077-E.

7/1.278/1995.—Doña LUISA DELLA BORRAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de viudedad.—49.078-E.

7/1.330/1995.—Doña HONORINA DEL ARCO CALVO contra Resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre complemento de residencia.—49.080-E.

7/1.277/1995.—Don JOSE MARIA MENDOZA INIESTA contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reintegro.—49.081-E.

7/1.338/1995.—Don VICENTE MARTINEZ CASTELLANO contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre revisión de pensión de la Ley 35/1980.—49.082-E.

7/1.328/1995.—Don ALBERTO GARCIA LLAMAS contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre actualización de pensión de jubilación.—49.083-E.

7/1.238/1995.—Don MANUEL HERNANDEZ GUTIERREZ contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre incompatibilidad de dos pensiones de jubilación.—49.084-E.

7/1.217/1995.—Doña MARIA DEL PILAR HERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de viudedad.—49.085-E.

7/1.340/1995.—Doña CARMEN TORREJON LOPEZ (COMUNIDAD HEREDITARIA TORREJON G.) contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984.—49.086-E.

7/1.210/1995.—Don JOSE ALIAGA CERVERA contra Resolución del Tribunal Económico-Ad-

ministrativo Central, sobre denegación de pensión de mutilación.—49.087-E.

7/1.347/1995.—Don ANTONIO MARTINEZ MEJIAS contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre denegación del derecho de integración en el Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación.—49.088-E.

7/1.200/1995.—Doña CARMEN GOMEZ UROZ contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de viudedad.—49.089-E.

7/1.348/1995.—Don ALEJANDRO HUERTA QUINTERO contra Resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de cantidad.—49.090-E.

7/1.230/1995.—Don ALFONSO MARTIN CRUZ contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre denegación al derecho de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—49.092-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.086/1995.—Don CLAUDIO RODRIGUEZ HUERTAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre nombramiento de funcionarios.—49.782-E.

7/2.009/1994.—Doña AMELIA PEREZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre cantidades correspondientes a los trienios.—49.784-E.

7/679/1995.—Doña MARIA DEL PUERTO GONZALEZ CERECEDO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud de pensión de viudedad declarada incompatible con la de carácter militar.—49.785-E.

7/306/1995.—Don JOSE MARIA MARTINEZ MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión.—49.787-E.

7/890/1995.—Doña MARIA JESUS GONZALEZ SANTOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre adjudicación de plazas.—49.789-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1995.—El Secretario.

SALA DE LO SOCIAL

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 23/1994, se sigue procedimiento de impugnación denegación depósito, a instancia de don Mauro Muñiz Rodríguez y APLI contra Dirección General de Trabajo y Ministerio Fiscal, en el que se ha dictado providencia de fecha 20 de junio de 1995 en la que se acuerda notificar por medio de edictos la parte dispositiva del auto dictado por el Tribunal Supremo, de fecha 23 de febrero de 1995, la cual es del tenor literal siguiente: «Se declara perdida la oportunidad de formalizar el recurso de casación preparado por Sindicato APLI contra sentencia de fecha 25 de mayo de 1994, dictada por la Audiencia Nacional y en el procedimiento 2361994, seguidos por don Mauro Muñiz Rodríguez y APLI contra Dirección General de Trabajo y Ministerio Fiscal y declaramos también firme dicha sentencia».

Sirva este edicto de notificación en forma a APLI y a don Mauro Muñiz, que se encuentran en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Madrid, 20 de junio de 1995.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—41.721-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso 6.526/1993, a instancias de don Edison Cárdenas Cuesta, contra la Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de 13 de octubre de 1993, por la que se desestima la petición de exención de visado solicitada por el recurrente, dictada en el expediente número 7446-E/93. En dicho recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«... con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Edison Cárdenas Cuesta, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que, en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección...».

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Edison Cárdenas Cuesta, se expide el presente en Madrid a 22 de mayo de 1995.—El Secretario.—40.021-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid se sigue recurso número 1.606/1992, a instancia de doña Rahmah Banallal contra la denegación del permiso de residencia y trabajo, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Diligencia: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para interponer recurso en forma, sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.—Madrid, a siete de junio de mil novecientos noventa y tres.—Auto número 205. En Madrid, a siete de junio de mil novecientos noventa y tres.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por Rahmah Banallal. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección...».

Y para que sirva de notificación en forma a doña Rahmah Banallal, se expide el presente en Madrid a 22 de mayo de 1995.—El Secretario.—40.022-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 1.376/1994, a instancias de don Moustapha Toure, sobre solicitud de asilo. En el referido recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para interponer el recurso en forma, sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.—Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Auto número 1.316. En Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por Moustapha Toure. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección...».

Y para que sirva de notificación a don Moustapha Toure, se expide el presente en Madrid a 23 de mayo de 1995.—El Secretario.—40.019-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 335/1995, interpuesto por «Indianapolis Motor Speedway Corporation», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 2 de noviembre de 1993, denegando marca número 1.665.983, «Fórmula Indy», clase 41.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—El Secretario.—40.018-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 322/1995, interpuesto por «Eduard Baker Limited», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 4 de febrero de 1994, denegando marca número 1.577.653, «Omega», en clase 31, desestimando el recurso de reposición interpuesto el 16 de mayo de 1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—El Secretario.—40.017-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 6.423/1993, interpuesto por la Licenciada doña Laura Pérez Antón, en nombre y representación de don Tommy Bactus, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 18 de agosto de 1993, denegando la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 6 de junio de 1995.—El Secretario.—40.016-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 987/1995, interpuesto por Telefónica de España, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 13 de febrero de 1995, que estimó el recurso de reposición interpuesto por «Societe des Plantations Nouvelles du Penja», contra resolución de 5 de enero de 1994, que denegó a tal sociedad la marca gráfica número 1.653.142, clase 31.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto

de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de junio de 1995.—El Secretario.—40.025-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 967/1995, interpuesto por Banco Vitalicio España, contra resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 30 de diciembre de 1994, desestimatorias de recursos de reposición interpuestos contra otras de 4 de febrero de 1995, que denegaron marcas números 1.693.078, «Banco Vitalicio, Planes de Pensiones» (con gráfico); 1.693.079, «Vitalicio Futuro, Plan Ahorro Popular» (con gráfico); 1.693.080, «Vitalicio Futuro, Planes de Ahorro» (con gráfico), y 1.693.081, «Vitalicio Futuro, Seguros de Ahorro» (con gráfico), clase 36.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de junio de 1995.—El Secretario.—40.024-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.187/1995, interpuesto por «Automóviles Citroën, Sociedad Anónima», contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 17 de enero de 1994, que denegó marca número 572.819, «Audace».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 13 de junio de 1995.—El Secretario.—40.023-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Por el presente, hace público: Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/1994, promovido por el Procurador don Manuel José Pedreira del Río, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Severino González Otero y doña Irene López Caamaño, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 6 de octubre, a las doce treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 13.011.200 pesetas para la finca registral número 7.065; 1.027.200 pesetas para la finca número 7.066; 10.272.000 pesetas para la finca número 7.585; 1.027.000 pesetas para la finca número 2.633; 2.182.800 pesetas para la finca número 2.634; 1.326.800 pesetas para la finca número 2.583; 2.182.800 pesetas para la finca número 2.632; 2.182.800 pesetas para la finca número 2.647; 1.027.000 pesetas para la finca número 2.627 y 34.240.000 pesetas para la finca número 16.129; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de noviembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad anteriormente señalada para cada una de las fincas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.011.200 pesetas para la finca registral número 7.065; 1.027.200 pesetas para la finca número 7.066; 10.272.000 pesetas para la finca número 7.585; 1.027.000 pesetas para la finca número 2.633; 2.182.800 pesetas para la finca número 2.634; 1.326.800 pesetas para la finca número 2.583; 2.182.800 pesetas para la finca número 2.632; 2.182.800 pesetas para la finca número 2.647; 1.027.000 pesetas para la finca 2.627 y 34.240.000 pesetas para la finca número 16.129, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la cantidad anteriormente señalada para cada una de las fincas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta número 15110001800344/1994 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las fincas, tanto en la primera como en segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el

resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Villa de Pontedeume:

1. Número 12. Vivienda letra B o derecha mirando desde el frente del edificio, de 120 metros cuadrados de superficie útil, del piso 5.º, distribuida en hall de entrada, distribución, cocina-oficina, tendero, salón-comedor, dos baños y cuatro dormitorios, al sitio Aguabar, hoy avenida de Ricardo Sánchez, número 19. Linda, tomando como referencia la calle de su situación: Fondo, ribera mar; derecha, doña Paz Díaz Domínguez; izquierda, patio de luces y hueco de las escaleras y ascensor, y vivienda letra A, correlativa a esta planta; y frente, calle de su situación. Se le adjudica como accesorio a esta vivienda el trastero número 7 de los existentes en la planta de desván o bajo cubierta. Cuota: 9 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 466 del archivo, libro 71 de Pontedeume, folio 242 vuelto, finca número 7.065, inscripción tercera.

2. La partición indivisa de una veintiuna avas parte, que se concreta en al plaza de garaje señalada con el número 21, de la finca que se describe así: Sótano a usos industriales de 644 metros cuadrados de superficie útil, con acceso por rampa situada en el edificio número 17; al sitio Aguabar o avenida Ricardo Sánchez, números 17 y 19. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, doña Paz Díaz Domínguez; izquierda, don Luis Torre Calvo, y fondo, ribera mar. Cuota: 2 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 479 del archivo, libro 75 de Pontedeume, folio 89, finca número 7.066 triplicado, inscripción decimoquinta.

En la parroquia de Villar, término de Pontedeume:

3. Labradío de 22 áreas 50 centiáreas, al sitio de «Las Pedridas». Linda: Norte, el vendedor, sur, don José Regueiro; este, camino, y oeste, don Juan Calvo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pontedeume, al tomo 487 del archivo, libro 76 del Ayuntamiento de Pontedeume, folio 6, finca número 7.585, inscripción primera.

Parroquia de Grandal, término de Villarmayor:

4. Monte de 38 áreas, igual a 7 ferrados menos 7 céntimos, al sitio «Catasol». Linda: Norte, montes de grandal o muro de la Chousa de Abajo; sur, don Severino González; este, don Manuel Pena; y oeste, don Severino González. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 470, libro 22 de Villarmayor, folio 190, finca número 2.633, inscripción segunda.

5. Monte de 1 hectárea 19 áreas 46 centiáreas, igual a 21 ferrados 24 cuartillos, al sitio «Catasol». Linda: Norte, camino de servicio; sur, camino de carro público; este, don Francisco García, y oeste, don Rogelio Varela. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 470, libro 22 de Villarmayor, folio 191, finca número 2.634.

6. Monte de 57 áreas 54 centiáreas, igual a 10 ferrados y medio, al sitio «Catasol o Castiñeira». Linda: Norte, herederos de don Pascual Varela; sur, más de doña Pilar García Rodeiro; este, don Nicolás Golpe, y oeste, herederos de don Pascual Varela. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 470, libro 22 de Villarmayor, folio 130 vuelto, finca número 2.583, inscripción tercera.

7. Monte de 1 hectárea 19 áreas 46 centiáreas, igual a 21 ferrados 24 cuartillos, al sitio «Chousa de Catasol». Linda: Norte, Chousa de Abajo; sur, camino público; este, don Antonio Silvar, y oeste, don Francisco Varela. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 470, libro 22 de Villarmayor, folio 189, finca número 2.632, inscripción segunda.

8. Monte de 1 hectárea 23 áreas 68 centiáreas, igual a 22 ferrados 56 céntimos, al sitio «Catasol o de Remedios». Linda: Norte, don Manuel Pena; sur, camino público; este, doña Fidela Fonte, herederos de don José Fonte y doña Josefina Mirad, y oeste, el comprador. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 470, libro 22 de Villarmayor, folio 208, finca número 2.647, inscripción segunda.

9. Monte de 34 áreas 28 centiáreas, igual a 6 ferrados y cuarto, al sitio «Catasol». Linda: Norte, don Antonio Ponte; sur, camino de carro; este, monte de don Antonio Ponte, y oeste, doña Josefa Miraz. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 470, libro 22, folio 184, finca número 2.627, inscripción segunda.

En el lugar de San Isidro, parroquia y municipio de Bergondo:

10. Número 1. Planta baja de una casa sin número, en el punto denominado «San Martiño», que es un local destinado a usos comerciales o industriales sito en la planta baja de su denominación. Tiene una superficie construida de 297 metros 18 decímetros cuadrados, y le es anexo un espacio unido para terraza de 31 metros 18 decímetros cuadrados, formando todo una sola finca, que linda: Sur y este, más terreno de esta pertenencia, que se destina a aparcamiento y separa las carreteras que van de Betanzos a Sada y de La Coruña a Ferrol; norte, más de don Manuel González Sanjurjo y de don Luis López Sánchez, y oeste, de don Francisco Javier López Carballeira. Cuota: 50 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.279, libro 167 de Bergondo, folio 175, finca número 16.129, inscripción tercera.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 23 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—50.431.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 173/1995, MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Tronoalto, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Victoria Llano Tarres, contra Cotarin Group Corporation, en reclamación de 21.915.076 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 1.187 del libro 309, folio 189, finca 21.660.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 39.330.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidor Macabich, 4, 2.ª planta, el próximo día 29 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 30 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente 39.330.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo y otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 24 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—50.421.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez titular de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 177/1994, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Pageo, contra «R.C.N. Sociedad Anónima Laboral», y otros, en situación procesal de rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que han sido embargados a los demandados y que luego se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Cánovas del Castillo, número 42, por el tipo de tasación en que ha sido valorado cada uno de los bienes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar, esta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—En caso de subastarse bienes inmuebles, los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece la LEC.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial situada en el polígono «Los Jarales», de Linares. Ocupa una superficie útil de 250 metros cuadrados. Linda: Frente, calle B; derecha, módulo número 4; izquierda, módulo número 8, y fondo, módulo número 5. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Parcela de terreno en el polígono industrial «Los Jarales», de Linares. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de donde se segregó; izquierda, fracción vendida a don Joaquín Flores Córdoba, y espalda, con don Fernando, don Andrés, y don Félix Gómez Carrillo. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Casa sita en calle Fuente de la Zara, sin número, de Linares. Ocupa una superficie de 121 metros 60 decímetros cuadrados. Contiene una vivienda con 89 metros 97 decímetros cuadrados útiles. Se compone de planta baja y principal, distribuyéndose en planta baja: Cocina, «hall», distribuidor, pasillo, estar-comedor, aseo, cochera con superficie de 17 metros 33 decímetros cuadrados, patio con superficie de 40 metros 41 decímetros cuadrados y escalera de acceso a la planta principal, donde tiene tres dormitorios, pasillo y cuarto de baño. Linda: Derecha e izquierda, entrando, con don Miguel López López; espalda, con don Sebastián Céspedes Martínez, y frente, con calle de situación. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Linares a 21 de junio de 1995.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—50.440.

MANRESA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la ciudad y partido de Manresa, que en este Juzgado y con el número 227/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Carlos Ubiña Sánchez sobre declaración de ausencia legal de su hermano don Antonio Ubiña Sánchez, natural de Tetuán (Marruecos), nacido en fecha 24 de marzo de 1961, y vecino de Sallent, donde tuvo su último domicilio en la calle Torres Amat, número 25, de Sallent, del que se ausentó del mismo en busca de trabajo, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considera oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Manresa a 14 de junio de 1995.—La Secretaria judicial, María José Mira Caballos.—50.434.

1.ª 30-8-1995

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición con el número 199/1988, a instancia de doña Mercedes Pérez Barrientos, representada por el Procurador de los Tribunales, don Plácido A. Buylla, contra herederos de doña Elvira de Navia-Osorio Meras, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.030.950 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre próximo y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 10 de noviembre próximo y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre próximo

y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de licitación

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300014019988 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo.

Tercera.—A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que al rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Objetos de licitación

Finca llamada «Huerta de la Cabaña», Castañedo de So el Cueto, prado de la Carbaba y Pumariega, en término de So el Cueto, parroquia de San Juan de Caces, Concejo de Ribera de Abajo, 44 áreas 46 centiáreas. Inscrita al folio 34 del libro 9 de Ribera de Abajo, tomo 404 del archivo, finca 431 inscripción cuarta. Tasada en 5.610.000 pesetas.

Finca de labor conocida con el nombre de «So el Cueto, Carbones y Casona», radicante en la Eria de Tarniz, parroquia San Juan de Caces, Concejo de Ribera de Abajo, 105 áreas 45 centiáreas. Inscrita al folio 45 del libro 9 de Ribera de Arriba, tomo 404, finca 433, inscripción cuarta. Tasada en 7.182.500 pesetas.

Finca destinada a labor llamada «Casanueva», Eria de Tarniz, parroquia de San Juan de Caces, Concejo de Ribera de Abajo, 7 áreas 43 centiáreas. Folio 52 del libro 9 de Ribera de Arriba, tomo 404, finca 434, inscripción cuarta. Tasada en 505.750 pesetas.

Finca de labor llamada «Prado de Bisueña», parroquia de San Juan de Caces, Concejo de Ribera de Abajo, 5 áreas 75 centiáreas. Folio 82, libro 9 de Ribera de Abajo, tomo 404, finca 439, inscripción cuarta. Tasada en 732.700 pesetas. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.—50.448.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubi, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/1994-A, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Pascual Aguade, en reclamación de un préstamo con garan-

tía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Chalé unifamiliar compuesto de planta baja y primer piso. La planta baja tiene una superficie de 180 metros cuadrados, que se distribuyen en comedor, cocina, seis habitaciones y baño; y la planta alta, de igual superficie, tiene en su distribución, una sola habitación. Se halla construido sobre una porción de terreno, situado en el término de Sant Cugat del Vallès, que mide 429 metros 93 decímetros cuadrados, equivalente a 11.379,12 palmos. Linda: Por su frente, este, en línea de 28,95 metros, con avenida de los Tilos; derecha entrando, norte, en línea quebrada compuesta por dos rectas de 8,16 y 6,83 metros y por la izquierda, sur, en línea de 17,32 metros, con resto de finca de que se segregó de don Enrique Badia Gálvez, y fondo, oeste, en línea de 24,32 metros con torrente, llamado de Saladrigas. El resto del terreno no edificado se destina a patio o jardín.

La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por el Banco, siendo inscrita en el tomo 1.123, libro 559 de Sant Cugat del Vallès, folio 167, finca número 10.926-N, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Terrassa número 2.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubi, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.725.712 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubi a 2 de junio de 1995.—La Secretaria.—50.439.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 92/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Jiménez Gómez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado: La primera, el día 13 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 17.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá

de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 4 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y sirviendo éste de notificación a los demandados en desconocido paradero.

Fincas que se subastan

Parcela de terreno, al sitio de Serranitos, en término municipal de Monterrubio de la Armuña (Salamanca), en el camino de Los Cascajos, identificada con el número 18. Ocupa una superficie de 258 metros 75 decímetros cuadrados; dentro de esta finca existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semisótano, totalmente diáfana, con una superficie útil de 50 metros 70 decímetros cuadrados, y construida de 59 metros 70 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje, con una superficie útil todo de 72 metros 60 decímetros cuadrados, y construida de 88 metros 73 decímetros cuadrados; y planta alta, donde se ubica un distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie útil de 62 metros 63 decímetros cuadrados y construida de 72 metros 15 decímetros cuadrados. Las tres plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Está dotada de los servicios e instalaciones propios de su uso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 22, folio 65, finca número 1.584, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—50.367.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 69/95 seguido ante este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Monserrat Tapiolas Badiella, contra la finca especialmente hipotecada por don Josep Casas Martrat y doña Juana Montero Bueno, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 2 de octubre y hora de las once, y de resultar esta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 2 de noviembre y hora de las once, y asimismo de resultar

desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1995 y hora de las once que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 35.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018 06995 sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local almacén de planta baja, sito en Terrassa, con frente a la calle Rosario de Acuña, sin numerar. Se levanta sobre un solar que ocupa una superficie de 422 metros cuadrados de los que están edificados 318,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.201, libro 1.099 de la Sección 2.ª, folio 203, finca número 68.744, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—La Secretaria.—50.438.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 447/1992 se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia de doña María Beatriz Martínez Rodríguez, don Antonio Martínez Gómez, doña Lara María Martínez Rodríguez, doña María Asunción García Abreu y don Antonio Martínez Gómez, representados por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra don Alejandro Areal González, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de septiembre; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 26 de octubre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría

el día 27 de noviembre, todas ellas a las trece quince horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017044792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

1. Terreno. A monte. Con el nombramiento de «Trapela». Sito en la parroquia de Nigrán, término municipal de Nigrán, Pontevedra. Superficie: 3 áreas 71 centiáreas cuadradas. Linderos: Norte, don Santiago Rial; sur, doña Martina Rodríguez; este, camino, y oeste, muro que separa de don Benito Burras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 96, libro 137 de Nigrán, finca número 11.554.

Valoración: 463.750 pesetas.

2. Terreno. A monte. Con el nombramiento de «Coba de Xabel». Sito en la parroquia de Panjón, lugar de Monteferro, Nigrán, Pontevedra. Superficie: 4 áreas cuadradas aproximadamente. Linderos: Norte, riberas del mar; sur, don Antonio Teixeira; este, herederos de don José Rouco, y oeste, herederos de don Fermín López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 97, libro 137 de Nigrán, finca número 11.555.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

3. Terreno. A labradío en el que se emplazan dos dependencias destinadas a cuadras en muy mal estado. Sito en el lugar de Sancho, parroquia de Panjón, término municipal de Nigrán, Pontevedra. Superficie: 170 metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, zona de un metro de ancho que separa de casa de doña María Dorinda Avalo; sur, carretera; este, doña Rosa Gallego, y oeste, don Silvestre González. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 175, libro 86 de Nigrán, finca número 7.859.

Valoración: 170.000 pesetas.

4. Terreno. A solar. Con el nombramiento de «Camino». Referenciado con el número 7 de la calle Otero Pedrayo, de la parroquia de Nigrán, provincia de Pontevedra. Superficie: 916 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino de servicio; sur, doña Carmen Estévez Iglesias; este, doña Carmen González Mariño, y oeste, calle Otero Pedrayo.

Hecha anotación por suspensión en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, por falta de inscripción, en el tomo 1.721, libro 194 de Nigrán, folio 93, finca número 19.264.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—50.425.

REQUISITORIAS**ANULACIONES****Juzgados militares**

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/14/95, por un presunto delito de abandono de destino, del artillero don José Eduardo Esteban Campos, de diecinueve años de edad, hijo de Esteban e Isabel, con documento nacional de identidad número 50.208.357, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 17 de febrero de 1995.

Dado en Madrid a 16 de agosto de 1995.—El Juez Togado.—50.414-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don José Aldaya Iriarte, hijo de Bonifacio y de Pilar, natural de Rentería (Guipúzcoa), nacido el 18 de diciembre de 1957, con documento nacional de identidad número 15.925.017, procesado en la causa número 19/79, por un presunto delito de desertión.

Dado en La Coruña a 31 de julio de 1995.—El Auditor-Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—50.415-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan, y que, fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de fecha 13 de enero de 1994, con expresión de apellidos y nombre, fecha y lugar de nacimiento, nombre del padre y de la madre.

Bayarri Zaragoza, Joaquín. 16 de diciembre de 1967. Tortosa. Joaquín y Carmen.

Montoro Perelló, Diego Francisco. 22 de julio de 1973. Tarragona. Mariano y Mercedes.

Anarte Tovar, Isidoro. 31 de julio 1973. Tarragona. Lino y Antonia.

Boronat Boada, Juan. 15 de diciembre de 1973. Tarragona. Fernando y María.

Cerezo Moreno, Antonio. 15 de junio de 1968. Tarragona. Ignacio y Mercedes.

García Giménez, Domingo Miguel. 10 de agosto de 1974. Reus. Miguel y Josefa.

García Jiménez, José Ramón. 21 de febrero de 1974. Zamora. José Luis y Carmen.

Jareño Romano, Fernando. 2 de febrero de 1974. Tarragona. Fernando y Juliana.

Llistosella Vindel, Ramón. 6 de agosto de 1973. Reus. Ramón y Elizabeth.

Martínez Yeste, Francisco. 16 de octubre de 1973. Tarragona. Ramón y Josefa.

Moreno Barceló, Enrique. 23 de julio de 1974. Tortosa. Enrique y María Elena.

Salvateña de Prada, Jesús. 7 de julio de 1973. Reus. José María y María Luisa.

Tercero Martínez, Pedro Tomás. 28 de febrero de 1974. Vendrell.

Tarragona, 19 de julio de 1995.—El Coronel, José Manuel Bolart Wehrle.—49.120-E.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Ignacio Pujol Ramón, nacido el 19 de junio de 1975, en Ibiza, hijo de Ignacio y de Alberta, con último domicilio en calle Archiduque Luis Salvador, número 24, 3.º, de Ibiza, para incorporación al servicio militar el próximo día 2 de abril de 1996, en el NIR U4, Acuartelamiento Sa Coma, sito en carretera de San Antonio, Ibiza, agregado al R/95-3.º incorporación.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de agosto de 1995.—El Teniente Coronel, Jefe, Antonio Pascual Ibañez.—50.416-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, se cita a los siguientes jóvenes para su incorporación:

Don Enrique Aguilar Fernández, con documento nacional de identidad número 44.263.817, nacido el 1 de noviembre de 1974 en Ceuta, hijo de Enrique y Aurora, con último domicilio conocido en avenida Coronel Muñoz, número 12, 2.º E (Granada); para su incorporación al servicio militar el próximo día 7 de noviembre de 1995, en el NIR-40 Cuartel de Instrucción de Marinería de Ferrol, sito en Arsenal Militar del Ferrol (La Coruña), con el R/95-6.º

Don José Enrique Cortés Costela, con documento nacional de identidad número 74.678.009, nacido el 25 de diciembre de 1976 en Puente Vaqueros (Granada), hijo de Enrique y Carmen Nieves, con último domicilio conocido en la calle Cerro Faquila, número 17, de Puente Vaqueros (Granada), para su incorporación al servicio militar el próximo día 9 de noviembre de 1995, en el NIR-43 Centro de Instrucción de Infantería de Marina, sito en carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia), con el R/95-6.º

Don David Zúñiga Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 74.664.199, nacido el 13 de agosto de 1976 en Granada, hijo de Alberto y María Luisa, con último domicilio conocido en Granada, calle Artemisa Bda. San Juan de Dios, número 1, 4.º A, para su incorporación al servicio militar el próximo día 7 de noviembre de 1995, en el NIR-42 Cuartel de Instrucción de Marinería, sito en Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz), con el R/95-6.º

Don Juan Pedro Flores Recio, nacido el 29 de noviembre de 1976 en Huelva, hijo de Juan y Dolores, con último domicilio conocido en Purullena (Granada), calle Barrio Alto, número 22, para su incorporación al servicio militar el próximo día 7 de noviembre de 1995, en el NIR-42 Cuartel de Instrucción de Marinería, sito en Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz), con el R/95-6.º

Dado en Granada a 16 de agosto de 1995.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—50.413-F.